

DECRETO N°: 386 /

PARRAL, 20 de Junio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 05, de fecha 03.01.2011.
- 4.- La Renuncia Voluntaria presentada por doña RITA DEL CARMEN SEPÚLVEDA MUÑOZ, con fecha 20 de Junio de 2011
- 5.- La Licencia Medica N° 33509067 por 30 días a contar del 17.05.11
- 6.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, doña **RITA DEL CARMEN SEPÚLVEDA MUÑOZ**, C.I. N° 15.157.755-5, está contratada **entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2011 o mientras sean necesarios sus servicios.**

2.- **QUE**, la Sra. Sepúlveda Muñoz presenta su Renuncia Voluntaria con fecha 20.06.11 y que el Plazo de la Licencia Medica señalada en el N° 5 de los Vistos, se extendía hasta el 15 de Junio de 2011, debiendo reasumir sus funciones el 16.06.11 y no se presentó a trabajar hasta el día 20.06.11, donde viene a presentar su Renuncia Voluntaria.

DECRETO:

1.- **ACEPTESE**, la **RENUNCIA VOLUNTARIA** y **DECLARASE**, el **CESE DE FUNCIONES**, a doña **RITA DEL CARMEN SEPÚLVEDA MUÑOZ**, C.I. N°15.157.755-5, a contar del 16 de Junio del 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Interesada, Archivo, Personal(2), Finanzas, Contraloría Regional (03).